## EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las NUEVE HORAS del día TRECE DE MAYO próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Acuerdo a adoptar sobre requerimiento de la Junta de Extremadura para que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento anule el acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, por el que se desiste del procedimiento de licitación para la contratación del Servicio Integral del Agua de la Ciudad de Cáceres

2º.- Adjudicación del contrato de gestión del Ciclo Integral del Agua.

**MOTIVO DE LA SESIÓN:** Atención al requerimiento de la Junta de Extremadura.

### ACTA

## de la sesión extraordinaria celebrada por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

### **13 DE MAYO DE 2011**

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las nueve horas y diez minutos del día trece de mayo de dos mil once, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Da Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Pineros, Da María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, Da María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, Da Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. José Diego Santos, Da María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, Da María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, Da María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, Da María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, Da Ma del Carmen Santos Moreno y D. Santiago Pavón Polo, asistidos por el Vicesecretario Primero de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

(...)

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión,

adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1° .- ACUERDO A ADOPTAR SOBRE REQUERIMIENTO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO ANULE EL ACUERDO DEL PLENO <u>ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE</u> **MARZO** DE 2011, POR EL QUE SE DESISTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE **CÁCERES.-**

Ilma. Sra. Alcaldesa: "Bien, conocen ustedes la situación real, después del Pleno del 17 de marzo, en el que trece votos de esta Corporación acordaron desistir del procedimiento de adjudicación del contrato del agua.

Como he anunciado repetidas veces, consultamos a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, que es donde está la Dirección de Administración Local, y la misma ha contestado con un escrito que ustedes tienen en su poder, y por lo tanto, creo que no hay que explicar más cuestiones, simplemente que en este momento tenemos, además de los informes anteriores, de los informes de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, de los informes de los Servicios Jurídicos de la Diputación; tenemos un informe y un requerimiento por parte de la Dirección de Administración Local, en la que se nos dice que efectivamente..., nos requiere para que volvamos a convocar este Pleno, en el que el Pleno tiene que manifestarse sobre ese requerimiento que hace la propia Consejería, la propia Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local. Es

decir, "Primero.- Requerir al Ayuntamiento de Cáceres para que anule el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, por el que se desiste del procedimiento de licitación para contratación del servicio de agua para la ciudad de Cáceres en los próximos veinticuatro años, por infracciones que ya no son subsanables reguladoras del procedimiento de adjudicación y por razones de interés público que obran al expediente, y por el que se inicia un nuevo procedimiento de licitación.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres".

Por lo tanto, como les digo, este Pleno se convoca precisamente para adoptar un acuerdo sobre este requerimiento de la Junta de Extremadura. No tengo nada más que decir porque todos ustedes conocen perfectamente de qué estamos hablando. Han sido varios días y varios Plenos y varias reuniones en las que hemos hablado de estas cuestiones.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la petición formulada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular–Extremadura Unida de dejar sobre la mesa el requerimiento al Ayuntamiento de Cáceres para que se anule el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, por el que se desistía del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de agua para la ciudad de Cáceres; votación que da el siguiente resultado: votos a favor: doce, once de los siguientes Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida relacionados a continuación: D. José Diego Santos, Da María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, Da María Basilia Pizarro Valle, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, Da María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, Da María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, y uno del Concejal del Grupo Izquierda

Unida – SIEX; votos en contra: trece, once de los Concejales del Grupo Socialista, uno de la Concejala de Foro Ciudadano, y uno de D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, Concejal del Grupo Popular Extremadura – Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, doce votos en contra, y ninguna abstención, acuerda no dejar sobre la mesa el requerimiento al Ayuntamiento de Cáceres para que anule el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, por el que se desistía del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de agua para la ciudad de Cáceres

Seguidamente, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la Resolución de la Junta de Extremadura, por la que se requiere al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que anule el acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, por el que se desistía del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de agua para la ciudad de Cáceres en los próximos veinticuatro años, y por el que se iniciaba un nuevo procedimiento de licitación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor: once de los Concejales del Grupo Socialista, uno de la Concejala de Foro Ciudadano, y uno de D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, Concejal del Grupo Popular Extremadura - Unida; doce votos en contra: once de los siguientes Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida, relacionados a continuación: D. José Diego Santos, Dª María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, Dª María Basilia Pizarro Valle, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, Dª María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, Dª María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, y uno del Concejal del Grupo Izquierda Unida – SIEX; y ninguna abstención; acuerda aceptar el requerimiento realizado por la Junta de Extremadura al

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y, por lo tanto, acuerda la anulación del acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, por el que se desistía del procedimiento de licitación para contratación del servicio de agua para la ciudad de Cáceres en los próximos veinticuatro años, y por el que se iniciaba un nuevo procedimiento de licitación.

# 2°.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA. –

La Ilma. Sra. Alcaldesa realiza una breve introducción al punto segundo del orden del día: "Tenemos una propuesta de adjudicación del contrato de concesión del servicio integral del agua, que, como saben, da una serie de puntuaciones, y por lo tanto, coloca a las empresas en un orden determinado:

- ACCIONA AGUA S. A. U. = 80,89 puntos
- CANAL DE ISABEL II = 72,02 puntos
- AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA = 65,09 puntos
- AGUAS DE CÁCERES = 63,80 puntos

Por lo tanto, de acuerdo con lo que dice esta propuesta, entiendo que la propuesta que viene a este Pleno es adjudicación del agua de Cáceres a "ACCIONA AGUA SAU", por ser la empresa que tiene la máxima puntuación."

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la propuesta de adjudicación del Contrato de Concesión del Servicio Integral del Agua de Cáceres, del siguiente tenor:

"(...)

- ACCIONA AGUA S. A. U. = 80,89 puntos

- CANAL DE ISABEL II = 72,02
- AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA = 65.09
- AGUAS DE CÁCERES = 63,80

Valorados por la Mesa de Contratación los criterios dependientes de un juicio de valor y cuantificables de forma automática, el Presidente somete a votación la propuesta de adjudicación del contrato de concesión del servicio integral del agua a favor de la empresa "ACCIONA AGUA S.A.U." por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Sometida a votación, la propuesta de adjudicación a favor de "ACCIONA AGUA S.A.U." arroja el siguiente resultado: votos a favor siete; votos en contra: cuatro. La Mesa de Contratación".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor: once de los Concejales del Grupo Socialista, uno de la Concejala de Foro Ciudadano, y uno del Concejal del Grupo Popular - Extremadura Unida, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña; doce votos en contra, once de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida relacionados a continuación: D. José Diego Santos, Da María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, Da María Basilia Pizarro Valle, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, Da María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, Da María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, y uno del Concejal del Grupo Izquierda Unida - SIEX; acuerda adjudicar provisionalmente a la Empresa "ACCIONA AGUA S.A.U." el contrato de concesión del Servicio Integral del Agua de Cáceres, por ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación, debiendo ser tenido en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice lo siguiente: "La adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación, siendo de aplicación lo previsto el artículo 137 en cuanto a la información que debe facilitarse a aquéllos aunque el plazo para su remisión será de cinco días hábiles.

(...) Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados".

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá tenerse en cuenta que: "la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse hasta que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquella en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, y de las correspondientes con respecto a este Excmo. Ayuntamiento y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula 38ª y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

Se entenderá que las empresas se encuentran al corriente cuando concurran las circunstancias señaladas en los artículos 13 y 14 del RGLCAP".

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las nueve horas y veintinueve minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.